

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la relación definitiva de puntuación y se resuelve el procedimiento para la integración de personal de la gerencia de urgencias y emergencias (061 Aragón) y de los servicios de urgencia de atención primaria (SUAP) en las plazas de los equipos de atención primaria del Servicio Aragonés de Salud, convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2022.

De conformidad con lo previsto en la base 6.4 de la Resolución de 20 de diciembre de 2022, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 250, de 29 de diciembre de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia resuelve:

1.º Publicar la relación definitiva de puntuación y destino de los participantes admitidos al proceso de integración de personal de la Gerencia de Urgencias y Emergencias (061 Aragón) y de los servicios de urgencia de atención primaria (SUAP) y proceder a la integración de los participantes que se detallan:

E. A. P.	CIAS	Sector	Adjudicatario	Ptos.
EAP. VALDESPARTERA- MONTECANAL	1003380106T	ZARAGOZA II	SAMPERIZ MURILLO, MARTA BEATRIZ	7.788
			LASALA BENAVIDES, MARGARITA	2.879
EAP FRAGA	1001140101B	BARBASTRO	DESIERTA (Acumulada al proceso de movilidad voluntaria de Médico de Familia)	
EAP CALAMOCHA	1002100101Z	TERUEL	DESIERTA (Acumulada al proceso de movilidad voluntaria de Médico de Familia)	
EAP FUENTES DE EBRO	1003123622N	ZARAGOZA II	DESIERTA (Acumulada al proceso de movilidad voluntaria de Médico de Familia)	
EAP MARÍA DE HUERVA	1004200108Y	ZARAGOZA III	DESIERTA (Acumulada al proceso de movilidad voluntaria de Médico de Familia)	

- 2.º De acuerdo con el apartado 1.2 de la base primera de la Resolución de 20 de diciembre de 2022, por la que se convoca este procedimiento, el personal integrado quedará desvinculado de la categoría profesional de Médico de Urgencias de Atención Primaria y los servicios prestados en la categoría de origen serán objeto de valoración a los efectos propios de selección y provisión en la categoría en la que han quedado integrados.
- 3.º Los adjudicatarios de conformidad con lo dispuesto en la base 7.2 de la Resolución de 20 de diciembre de 2022, dispondrán de un plazo de tres días hábiles siguientes al del cese si la plaza desempeñada y la adjudicada son de la misma provincia y de quince días hábiles si pertenecen a distinta provincia para incorporarse al destino obtenido y efectuar la toma de posesión. La fecha de efectos de la presente Resolución de integración, será coincidente con la que se establezca como plazo de toma de posesión del proceso de movilidad voluntaria de Médicos de Familia de Atención Primaria, convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2022.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.2 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 12 de mayo de 2023.

El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, JOSÉ MARÍA ARNAL ALONSO